

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

47**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

Doña María Dolores Sánchez Franco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid.

Anuncia: en el procedimiento número 223 de 2014 se ha dictado la sentencia de 18 de septiembre de 2015, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Estatal “Chronoexpres, Sociedad Anónima”, representada por el abogado del Estado, contra “Epro, Formación Online de Moda, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Epro, Formación Online de Moda, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 4.961,25 euros en concepto de principal, más los intereses legales de acuerdo al Fundamento de Derecho Quinto.

Se condena a costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes indicándose que la misma no es firme, no pudiendo interponerse recurso alguno frente a la misma.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Epro, Formación Online de Moda, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.753/15)

